

INFORME DE GESTION PROCESO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”* expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos (...) *deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Así mismo el instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, en el numeral 2.3-Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública-Convergencia se indican algunos aspectos referentes a la conciliación de saldos de Operaciones Recíprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

De otra parte, se observó la normatividad establecida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) para la elaboración de la conciliación de operaciones recíprocas, así:

Circular Externa No. 07 del 02 de mayo de 2018 *“Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018”*, modificada por la Circulares Externas que se relacionan a continuación:

Circular Externa No. 027 del 04 de diciembre de 2019 *“Alcance a la Circular Externa 07 del 02 de mayo de 2018 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018”, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Subdirección de Operaciones.*

Circular Externa No. 002 del 01 de febrero de 2022 *“Alcance Circular Externa 07 del 02 de mayo 2018 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas”.*

Circular Externa No. 003 del 01 de febrero de 2022 “*Unificación Entidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades incluidas en el ámbito de la Contabilidad Pública, relacionado con la consistencia del reporte de operaciones recíprocas y conciliación de saldos, en los cortes trimestrales intermedios y con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera a través de la Sección de Contabilidad realiza las siguientes actividades encaminadas a llevar a cabo el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones, así:

1. Circularización de Operaciones Recíprocas:

Se circularizó a través de correo electrónico previo al cierre contable del tercer trimestre 2022 programado por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a 27 entidades del estado, con los saldos de operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación con corte 30 de septiembre de 2022.

En el correo enviado a las entidades de la circularización de operaciones recíprocas se remite el formato 7-GCC-F-01-Conciliación Cuentas Recíprocas implementado por el Fondo Adaptación donde se relacionan los saldos producto de las transacciones efectuadas entre las partes para verificación y se remiten los documentos soporte (Acta de entrega, resoluciones, detalle de las cuentas por tercero de los saldos que componen la cuenta contable generada del SIIF, entre otros). En caso de presentar diferencias, se solicitan los respectivos soportes para revisión, análisis y proceder a realizar los ajustes correspondientes.

A continuación, se relacionan las entidades a las cuales el Fondo Adaptación circularizó los saldos de operaciones recíprocas con corte 30 de Septiembre de 2022, así:

- Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Servicios Postales Nacionales S.A-ADPOSTAL-472
- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.

- Fiduciaria La Previsora
- Alcaldía Santiago de Cali
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Unidad Nacional de Protección
- Municipio San Zenón
- Empresa Social del Estado Norte 3-ESE
- Empresa Social del Estado Suroriente-ESE
- ESE Hospital Regional Norte
- Municipio de Santa Lucia
- Municipio de Gramalote
- Municipio San José de Cúcuta
- Municipio Remolino
- Municipio Manatí
- Municipio de Guaranda
- Municipio San Zenon
- Municipio San Cristóbal
- Municipio Pedraza
- Municipio Suan
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios-IDEAM
- Departamento de Antioquia
- Contraloría General de la República
- Municipio San Estanislao
- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

1.1. Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos

De acuerdo con lo establecido en el Instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 sobre las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3.13-Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos (...) *Cuando la entidad que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, informará esto a la empresa de servicios públicos para que reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga.*

En ese orden de ideas, se informó a las empresas los valores pagados por el FONDO ADAPTACIÓN con corte 30 de Septiembre de 2022.

2. El reporte de saldos de operaciones recíprocas se elabora de acuerdo con las reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación, conformada por las subcuentas contables susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de consolidación.
3. Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones recíprocas, el Fondo Adaptación publica trimestralmente en la página web del Fondo Adaptación los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades recíprocas consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/estados-financieros/estados-financieros-2022.html>

4. **ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ENTIDAD PARA LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES TERRITORIALES.**

Teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña", así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo, en ese orden de ideas, el Fondo entrega obras a entes territoriales a título gratuito circularizando trimestralmente los saldos de operaciones recíprocas a los Municipios y adjuntando el formato de conciliación de operaciones recíprocas implementado por la entidad con los respectivos documentos soporte (Actas de entrega, resolución, entre otros), para el registro y reconocimiento en los Estados Financieros del Fondo.

En el proceso de consolidación de operaciones recíprocas que realiza trimestralmente la Contaduría General de la Nación- se presentan diferencias con los entes territoriales de las obras entregadas por el Fondo Adaptación, ante lo cual se convocó una reunión con los entes territoriales la cual se llevo a cabo el 27 de abril de 2022 a las 10:00 am con la participación del Dr. Cleveland Evans-Asesor de la Contaduría General de la Nación y el analista designado para el Fondo Luisa Fernanda Ramírez, con la participación de los contadores de los Municipios que se relacionan a continuación, así:

NOMBRE	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO
LUIS HELI GELVEZ	CACHIRA-NORTE SANTANDER	heligelvez@hotmail.com
MARIO CARRASQUILLA SARMIENTO	SOPLA VIENTO-BOLIVAR	mariocarrasquilla@hotmail.com
DEISY MELO DIAZ	CHACHAGUI NARIÑO	secretariahacienda@chachagui-narino.gov.co
RAFAEL UTRIA	SANTA LUCIA-ATLANTICO	rafaelutria1512@yahoo.com
MIGUEL ANGEL BARRIOS PADILLA	MAJAGUAL	Majagual02@hotmail.com
WILSON GARCIA VILLALBA	PIJIÑO DEL CARMEN- MAGDALENA	wigavi77@hotmail.com
LANNY RAMBAL MENDOZA	MAICAO	contabilidad@maicao-laguajira.gov.co
RODRIGO ESPINOZA MENA	MEDIO BAUDO	Roesme01@hotmail.com
LIDA MARCELA GARCIA FERRO	AMBALEMA	limagafe2007@hotmail.com
MARLEIDY JUDITH CASTAÑO OLIVO	MANATI	alcaldia@manati-atlantico.gov.co
MARIA VICTORIA ROSERO SANTACRUZ	LINARES	maria.victori@hotmail.com

En la reunión se trataron las situaciones presentadas con relación al reconocimiento de los bienes entregados a los entes territoriales por parte del Fondo Adaptación, con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la Contaduría General de la Nación suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general.

En las conclusiones de la reunión se precisa lo siguiente:

- Los bienes que fueron entregados en vigencias anteriores por parte del Fondo Adaptación a las entidades territoriales y reconocidos por el Fondo como operación recíproca, siempre y cuando cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos, en aplicación de la norma de corrección de errores

de períodos anteriores del marco normativo para entidades de gobierno, su incorporación en la información financiera de las entidades debe hacerse contra la cuenta contable 3109-Resultado de ejercicios anteriores.

- Se reitero la importancia de reconocer en los EEFF de los entes territoriales los valores de la entrega de los bienes, de acuerdo con los documentos soporte enviados por el FONDO, con el fin de no presentar diferencias en el proceso de consolidación de saldos de operaciones recíprocas que realiza la Contaduría General de la Nación.

5. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS

Se efectuó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas en el formato establecido por la entidad con la Contraloría General de la República, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Municipio de Manatí, Municipio de San José de Cúcuta y la Unidad Nacional de Protección.

6. RESPUESTA A LA CIRCULARIZACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS

El Fondo Adaptación da respuesta en forma oportuna a los correos recibidos de la circularización de saldos de Operaciones Recíprocas que realizan las demás entidades del estado.

Se dio respuesta a través de correo electrónico a las entidades que se relacionan a continuación: Banco agrario, Contraloría General de la República, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Nacional de Protección, Fiduprevisora, entre otros.

7. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN).

De conformidad con lo establecido en las Circulares Externas Nos. 07 "Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018", 027 del 04 de diciembre de 2019, 002 del 01 de febrero de 2022 "Alcance Circular Externa 07 del 02 de mayo 2018 Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas" y Circular Externa No. 003 del 01 de febrero de 2022 "Unificación

Entidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, de la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo Adaptación en forma mensual elabora en el formato establecido la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional, la cual es remitida en los plazos establecidos al correo dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto el código de consolidación, nombre de la entidad y fecha de corte.

Es preciso señalar, que la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se envió en el formato y en las fechas establecidas; de otra parte, las partidas pendientes de ajustar por parte de la entidad, se encuentran identificadas y se están realizando las gestiones para la clasificación del ingreso.

8. REUNIÓN ENTES TERRITORIALES Y LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Durante el mes de octubre de 2022 se convocaron reuniones virtuales a través de Google meet con la participación de los contadores de los entes territoriales de los saldos que el Fondo Adaptación reportó ante la Contaduría General de la Nación con corte septiembre de 2022, con el acompañamiento de la CGN, así:

Municipio San José de Cúcuta Fecha 11-10-2022

Municipio Pedraza Fecha 14-10-2022

Municipio Remolino Fecha 14-10-2022

Municipio San Zenón Fecha 11-10-2022

Municipio Santa Lucía Fecha 14-10-2022

De otra parte, trimestralmente se descarga el reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas, publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación para revisar las diferencias presentadas y circularizar a las entidades públicas con las cuales se presentan diferencias; así mismo se da respuesta al ente rector de la Contabilidad Pública de las gestiones adelantadas por el FONDO, con el fin de evitar presentar saldos por conciliar con las demás entidades públicas con las cuales se realizaron relaciones comerciales o de servicios con corte Septiembre de 2022.



LEONARDO NIÑO ROCHA

Asesor I-Equipo de Trabajo Gestión Financiera -Sección Contabilidad



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FONDO ADAPTACIÓN

ENTIDAD CONTABLE FONDO ADAPTACION 923272393

REPORTE DE OPERACIONES RECIPROCAS CUARTO TRIMESTRE 2022

FECHA DE CORTE SEPTIEMBRE 2022



NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA	CODIGO CONTABLE	CODIGO ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
	923272393	11012	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONV	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	1.3.84.26	041100000	681.522,00	0,00
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO	1.3.84.27	923272394	14.555.279.699,98	0,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.9.08.01	110505000	102.147.427,00	0,00
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	2.4.01.02	041100000	166.700,00	0,00
MUNICIPIO DE PUPIALES	2.4.01.02	218552585	11.138.739,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.4.40.23	026800000	548.248.427,00	0,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	2.4.90.15	044600000	1.330.119,00	0,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	2.4.90.50	023900000	30.413.300,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	2.4.90.50	026800000	20.276.600,00	0,00
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	4.7.05.08	923272394	0,00	17.695.078.172,55
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	4.7.05.10	923272394	0,00	125.710.595.420,56
DIAN - RECAUDADOR	4.7.22.01	910300000	0,00	1.689.617.000,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	5.1.04.01	023900000	0,00	186.142.200,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	5.1.11.13	923272419	0,00	206.235.025,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.17	923269813	0,00	127.059.307,46
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.18	923269813	0,00	28.026.949,29
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	5.1.11.23	923269422	0,00	34.442.720,00
LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS	5.1.11.25	041800000	0,00	1.025.583,00
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE	5.4.23.07	120554000	0,00	7.268.519.161,62
MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	5.4.23.07	210154001	0,00	2.985.764.084,00
MUNICIPIO SAN ZENÓN	5.4.23.07	210347703	0,00	10.503.956.964,79
MUNICIPIO REMOLINO	5.4.23.07	210547605	0,00	2.920.538.489,73
MUNICIPIO GRAMALOTE	5.4.23.07	211354313	0,00	7.974.389.100,26
MUNICIPIO SAN CRISTOBAL	5.4.23.07	212013620	0,00	38.662.358,00
MUNICIPIO MANATÍ	5.4.23.07	213608436	0,00	519.636.873,00
MUNICIPIO PEDRAZA	5.4.23.07	214147541	0,00	6.363.626.244,18
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO	5.4.23.07	214713647	0,00	6.665.152,00
MUNICIPIO GUARANDA	5.4.23.07	216570265	0,00	8.719.529.464,88
MUNICIPIO SUÁN	5.4.23.07	217008770	0,00	46.904.774,00
MUNICIPIO SANTA LUCÍA	5.4.23.07	217508675	0,00	4.670.070.297,36
E.S.E. SURORIENTE LA VEGA	5.4.23.07	923270980	0,00	13.465.795.396,00
E.S.E. NORTE 3	5.4.23.07	923271656	0,00	18.696.212.055,09
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	5.7.20.80	923272394	0,00	52.004.723,47
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	5.8.02.39	044600000	0,00	20.000.000,00

Carrera 10 # 28-49 Torre APisos 11 y 12 Centro Internacional

TEL 57 (1) 4325400 EXT 128

www.fondoadaptacion.gov.co

Código CGN Fondo Adaptacion 923272393

NIT 960.450.205

Contacto: Leonardo Niño Rocha

leonardonino@fondoadaptacion.gov.co